

TEJIENDO REDES

EL INCREMENTO DE RECURSOS CON EL PASO DEL 0,52% AL 0,7% DEL IRPF PERMITE CAMBIOS SIN QUE NADIE PIERDA

Entidades, partidos y CC.AA. plantean la reforma del 0,7%

■ Se trata de combinar la lógica estatal con la autonómica

REDACCIÓN

Que nadie pierda y que todos ganen. Este es el objetivo que persigue la propuesta formulada desde la Taula del Tercer Sector Social de Catalunya y que, desde distintos ámbitos del sector y de los partidos políticos y de las Administraciones públicas, se contempla como una excelente hipótesis de trabajo. Se trata de posibilitar el ejercicio de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de acción social, asociaciones y fundaciones, reconociendo a la vez la lógica estatal en cuanto a la definición de programas por parte de las ONG y el ejercicio de solidaridad interterritorial para hacer frente a aquellas situaciones más desfavorecidas.

Este es el primer año que la asignación tributaria del IRPF para fines sociales pasa del 0,52% al 0,7%. Este importante cambio presupone un incremento de recursos que propicia la posibilidad de cambio, sin que haya que disminuir las cantidades.

El tramo del 50% para las comunidades autónomas

Los datos de la renta del 2006 se situaron entorno a los 166 millones de euros. La hipótesis mínima en la recaudación del 2007 con el 0,7% indica una cantidad entorno a los 224 millones. La aplicación del tramo del 50% autonómico y estatal, respectivamente, supondría que el Gobierno del Estado podría distribuir 112 millones únicamente para los programas de las organizaciones estatales, que son más recursos que los que distribuye actualmente. A la vez, el conjunto de las comunidades



■ Los niños y niñas son beneficiarios de los programas de educación en el tiempo libre.

autónomas podrían decidir y gestionar sobre 112 millones para los programas autonómicos, de acuerdo con sus competencias asignadas.

Se busca con este concepto, la lógica correspondencia con el tramo autonómico que el sistema de financiación ya contempla en el conjunto del IRPF.

Proximidad y atención a las necesidades

El establecimiento del tramo autonómico permitirá a su vez dos cosas: por un lado, hacer efectivo el principio de proximidad que debe de regir tanto las políticas sociales como la acción de las ONG. La cer-

canía de las organizaciones locales y autonómicas con el conocimiento de la realidad que ello conlleva, permite detectar y dar respuesta a las necesidades del territorio y de las personas que más ayuda necesitan. Por otro lado, posibilitará el acceso a las ayudas de centenares de organizaciones de ámbito local y autonómico que hoy ven mermadas sus posibilidades de obtener recursos de acuerdo con los requisitos y criterios de valoración que sustentan la convocatoria existente en la actualidad.

Corresponsabilidad

La propuesta introduce un elemento de corresponsabilidad por parte

de las comunidades autónomas en el sistema. Se trata de incentivar a gobiernos autónomos y ONG locales y autonómicas para hacer campaña en favor de la casilla para otros fines sociales. El actual sistema no relaciona ni siquiera parcialmente recaudación y distribución. Tampoco contempla la libre decisión de la ciudadanía de cada territorio al marcar la casilla. El comportamiento por comunidades es diverso. Se produce, en consecuencia, una enorme distancia en algunas comunidades entre lo que aportan los contribuyentes y los programas que se ejecutan en su comunidad. El caso de Catalunya es paradigmático al recaudar 40

millones de euros y recibir únicamente 13 para programas sociales. La propuesta de reforma plantea reducir esta distancia e introducir un elemento de corresponsabilidad, presente por otra parte en el conjunto de nuestro sistema fiscal.

Ejercicio de la autonomía y coordinación

Además de posibilitar el ejercicio de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas contempladas en los respectivos estatutos, se hace posible la doble lógica autonómica y estatal para optimizar la eficacia de los programas sociales. Por un lado todas las entidades que actúen en la comunidad autónoma podrán presentarse a la convocatoria de cada comunidad. Por otro, las entidades, federaciones o confederaciones de ámbito estatal podrán continuar presentando su solicitud a la convocatoria de la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno de España para financiar los programas que ejecuten en las diversas comunidades que tengan una lógica estatal. Además, la entidad estatal que tenga sede en una comunidad autónoma o las organizaciones autonómicas federadas a nivel estatal podrán presentar programas adicionales con acento territorial en las convocatorias de cada comunidad, de acuerdo con las normas del gobierno autonómico.

Todo ello, presupone una coordinación de actuaciones entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas en el proceso de asignación de recursos y programas para evitar solapamientos y optimizar recursos. ■



■ Presentación de la Guía 2008 de la Fundación Lealtad.

Guía 2008 de la Transparencia y las Buenas Prácticas de las ONG

La Fundación Lealtad, presentó el 23 de junio los resultados de la Guía 2008 de la Transparencia y las Buenas Prácticas de las ONG. En esta edición, la sexta que se publica, participan 122 ONG que han solicitado ser analizadas sobre el cumplimiento de los 9 Principios definidos por la Fundación Lealtad. "L'Esplai" (Fundació Catalana de l'Esplai - Fundación Esplai) está entre las organizaciones que cumplen todos los principios de Transparencia y Buenas Prácticas

En la Guía 2008 participan 74 ONG de acción social, 43 de cooperación al desarrollo y acción humanitaria, y 5 de medio ambiente. Estas entidades cuentan con más de 1.200.000 socios, 40.000 voluntarios y 16.500 empleados, y sus proyectos benefician a más de 90 millones de personas. Su presupuesto de gasto agregado supera los 945 millones de euros. Un año más, el nivel medio de cumplimiento de los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas, ha mejorado hasta alcanzar el 88,7%, frente al 88,3% de la Guía

del año pasado. Los resultados de esta Guía 2008 indican que todas las ONG participantes informan sobre el origen de los recursos con los que cuentan para realizar su actividad, y cumplen así el Principio de Transparencia en la Financiación. Por otro lado, destaca que cada vez más, el fin social de las ONG se encuentra mejor definido en sus Estatutos y todas sus actividades están orientadas a la consecución del mismo (el Principio de Claridad del Fin Social se cumple en el 99,2% de los casos). ■